

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 1 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García

D Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA** con la abstención de D. Mariano Sánchez, por no asistir a la sesión de referencia.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO RELATIVO AL “SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 2 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



“Expediente nº: 2024COMP000037 (X2024008597)
Informe-Propuesta
Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto.
Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE “SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el Acuerdo del Pleno municipal, adoptado en su sesión de 11 de julio de 2024, de aprobación de lata de las actuaciones de suministro e instalación de un circuito cerrado de televisión con cámaras con lector de matrículas en San Fernando de Henares con cargo al PIR 2022-2025.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 982, de fecha 6 de mayo de 2025, por el que se autoriza y ordena la instalación de equipos de vigilancia, con el único fin de control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 13 de junio de 2025, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2025 la actuación denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO EN TELEVISIÓN CON LECTOR DE MATRÍCULAS”, a ejecutar en el municipio de San Fernando de Henares, por importe de 303.129,33 €, siendo gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento, siendo dicha cantidad financiada por esa Comunidad Autónoma en un 95 % (287.972,87) y el 5% restante (15.156,46 €) por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vistas las Retenciones de Crédito efectuadas por el Interventor Accidental, con fecha 14 de marzo de 2025.

Visto el Informe de No División en Lotes firmado por el Subinspector de la Policía Local con fecha 30 de junio de 2025.

Vista la Propuesta de Contratación firmada por el Subinspector de la Policía Local y por la Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, respectivamente, con fechas 18 y 19 de agosto de 2025.



Vista la Memoria Justificativas elaborada por el Subinspector de la Policía Local con fecha 22 de agosto de 2025.

Vista la Memoria Económica, que incluye el Informe de Necesidad, elaborada por el Subinspector de la Policía Local con fecha 22 de agosto de 2025.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de 22 de agosto de 2025.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 26 de agosto de 2025.

Visto el Informe de la Secretaria Accidental, emitido con fecha 29 de agosto de 2025, en el que concluye que informa favorablemente la licitación del contrato.

Visto el Informe del Interventor Accidental, emitido con fecha 29 de agosto de 2025, en el que concluye que “A la vista de lo indicado en el presente Informe y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente Expediente de licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL “SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DE SAN FERNANDO DE HENARES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Suministro de un sistema de videocámaras para la gestión y control de tráfico de San Fernando de Henares	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 32323500-8.- Sistema de vigilancia por vídeo 35120000-1.- Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad	
Valor estimado del contrato: 250.520,11 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 250.520,11	IVA%: 52.609,22
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 303.129,33	
Duración de la ejecución: FASES: 1ª.- SEIS (6) MESES PARA EL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN 2ª.- UN (1) AÑO PARA LA FORMACIÓN Y DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE TÉCNICO, salvo mejora en la oferta.	Duración máxima:

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 4 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, en virtud del Decreto número 2702, de 6 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE “SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

SEGUNDO. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.

TERCERO. APROBAR EL GASTO por una cuantía de por una cuantía de TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON TREINTA Y TRES EUROS (303.129,33 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1321 63201, para el que se han realizado las correspondientes retenciones.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. PUBLICAR el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 5 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Concejal de Hacienda y Patrimonio o el alcalde o concejal en quien delegue, que actuará como de la Mesa.
- Vocal: La secretaria Accidental, o funcionario en quien delegue.
- Vocal: El Interventor Accidental o funcionario en quien delegue.
- Vocal: Un miembro de la Policía Local o funcionario en quien delegue.
- Vocal: La Técnico de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, o funcionario en quien delegue.
- Secretario de la Mesa: El Administrativo del Área de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, o funcionario en quien delegue.

No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO RELATIVO AL “ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 2025COMP000095

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 6 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del servicio de "ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES" que se tramita por el procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a Regulación Armonizada y a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (69.179,77.-€), más la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (14.527,75.-€), en concepto de IVA, lo que hace un total de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (83.707,52.-€).

El **presupuesto base** de licitación se desglosa en:

Lote 1 - ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO. BIENESTAR DE LAS MUJERES –

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 21.173,31 €

IVA (21%): 4.446,39 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 25.619,70 €

Lote 2 - ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD: EMPLEO, TRABAJO, CONCILIACIÓN Y GESTIÓN DEL TIEMPO –

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 33.081,05 €

IVA (21%): 6.947,02 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 40.028,08 €

Lote 3 - ACCIONES DE EMPODERAMIENTO COLECTIVO, DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES –

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.925,41 €

IVA (21%): 3.134,32 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.059,74 €

El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP es de **CIENCO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (152.195,49 €)**, dado que se prevé que podrá ser prorrogado anualmente dos (2) años más y objeto de modificación.

La **duración** del presente contrato será de DOS (2) AÑOS, con la posibilidad de ser prorrogado anualmente por otros DOS (2) AÑOS, esto es, 1+1. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Vistos los Informes emitidos por el Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial y por la Secretaria Accidental ambos de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), por los que se concluye que el procedimiento del expediente contemplado se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistos el informe de la Técnico de la Directora de Derechos a la Ciudadanía de la Memoria



Justificativa y la Memoria Económica de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco. Conforme al artículo 99.3 LCSP 9/2017, el contrato está constituido en partes diferenciadas en función de la naturaleza de las prestaciones, mediante su división en tres lotes: LOTE 1.- ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO. BIENESTAR DE LAS MUJERES. LOTE 2.- ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD: EMPLEO, TRABAJO, CONCILIACIÓN Y GESTIÓN DEL TIEMPO. LOTE 3.- ACCIONES DE EMPODERAMIENTO COLECTIVO, DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Se ha procedido la división en lotes por cuestiones de temática para que concurran a la licitación empresas especializadas.

Visto el informe fiscalizador previo (FASE A) emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, en cuyas conclusiones se lee literalmente: “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la licitación del Contrato de “Actuaciones para la Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares”; así como se informa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 22706, del Presupuesto Municipal de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Esta Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, propone a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de seis de julio de dos mil veintitrés, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales” de la LCSP en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. RATIFICAR la Providencia de la Concejala delegada de Igualdad y Educación Social de apertura del expediente de contratación, de fecha 18 de julio de 2025.

SEGUNDO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, y tramitación ordinaria.

TERCERO. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.

CUARTO. DESIGNAR a la Directora de Derechos a la Ciudadanía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares responsable municipal del contrato.

QUINTO. - APROBAR EL GASTO por una cuantía de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (83.707,52 €) IVA INCLUIDO**, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	231322706	41.235,25 €
2027	231322706	42.472,27 €

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 8 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



SEXTO. INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

SÉPTIMO. PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

**CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO E IGUALDAD
FDO. GUADALUPE PIÑAS GARCÍA"**

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DE SAN FERNANDO DE HENARES".

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente. 2024COMP000083**

**DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA Y ARCHIVO LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DE SAN FERNANDO DE HENARES", QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del "SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DE SAN FERNANDO DE HENARES", como el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), así como el gasto, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 9 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



armonizada y a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (984.403,20.-€), cantidad exenta de IVA.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación siendo enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco y publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Según consta en el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, de apertura del archivo electrónico 1, para la contratación de la licitación arriba indicada, **no se ha presentado proposición alguna.**

De conformidad con lo establecido en artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, la licitación convocada para la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DE SAN FERNANDO DE HENARES”, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), no adjudicando el contrato, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante” alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 63.3. apartado e) LCSP.

TERCERO: Archivar el expediente de la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 10 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente. 2025COMP000003**

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA Y ARCHIVO LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”, como el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), así como el gasto, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (861.787,44 €), cantidad exenta de IVA.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación siendo enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día veintisiete de mayo y una corrección de errores el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco y publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el veintiocho de mayo y el 8 de julio de dos mil veinticinco.

Según consta en el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, de apertura del archivo electrónico 1, para la contratación de la licitación arriba indicada, **no se ha presentado proposición alguna.**

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 11 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



De conformidad con lo establecido en artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, la licitación convocada para la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), no adjudicando el contrato, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante” alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 63.3. apartado e) LCSP.

TERCERO: Archivar el expediente de la contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, A TRAVÉS DE UN CONTRATO BASADO EN EL NUEVO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, SUSCRITO POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (INDUSTRIA, URBANISMO Y VIVIENDA).
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 12 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



ASUNTO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, A TRAVÉS DE LA CENTRAL FEMP

Por la Concejalía delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, la siguiente Propuesta de Acuerdo.

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.-El Pleno de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en su sesión celebrada el 24 de abril de 2014, acordó adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, a los efectos de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.-Con fecha 12 de mayo de 2022, la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) había formalizado un Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. para los lotes 1, 2 y 3, por un periodo de 2 años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo total de 4 años. Dicho Acuerdo Marco se encontraba en vigor hasta el 12 de mayo de 2024, sin perjuicio de que se ejecutaran las prórrogas previstas.

Dado que el Acuerdo Marco finalizó con fecha 12 de mayo de 2024, sin que exista la posibilidad de prórrogas en el Contrato actual, es necesario la formalización de un nuevo Contrato Basado en el nuevo Acuerdo Marco, para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, a través de la Central de Contratación de la FEMP (Este nuevo Acuerdo Marco se halla Registrado en la FEMP con el número de Expediente FEMP CC.-02/2024 2024/ACM/000491). Además, a estos efectos se encuentra abierto en la FEMP un nuevo Expediente para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en la FEMP, con el número 2025/BAS/000731.

Este nuevo Acuerdo Marco se formalizó el día 16/10/2024, con una duración inicial de 1 año, prorrogable por tres años adicionales, con prórrogas de 1 año cada una. Es decir, la FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado, en beneficio de sus asociados, el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes, en base a las condiciones y características contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Las Empresas adjudicatarias, con las que ha formalizado el NUEVO ACUERDO MARCO con la FEMP, son las siguientes:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- ENDESA ENERGÍA (Lotes 1, 2 y 3)

El plazo de vigencia del nuevo Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos Basados en el mismo. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).

En base al citado Acuerdo Marco, el Ayuntamiento podrá suscribir el correspondiente Contrato Basado con las Empresas adjudicatarias de dicho Acuerdo, que comprenderá la prestación del suministro de energía eléctrica referido en el mismo,

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 13 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



en las condiciones que se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Con fecha 05/09/2025 se emite Informe por de Jefe de Sección de Contratación, señalando los Antecedentes y los fundamentos jurídicos sobre la celebración del Contrato Basado por el Ayuntamiento para el suministro de energía eléctrica, proponiendo la aprobación del expediente, inicio de apertura de procedimiento de adjudicación y proceder a la publicación de la licitación.

CUARTO.- Con fecha 05/09/2025 se emite Informe jurídico por la Secretaría general, señalando la legislación aplicable y las consideraciones jurídicas sobre el presente Contrato Basado, de forma que procede la adjudicación en los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la celebración del Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión de La Central de Contratación de la FEMP y el Pliego de Cláusulas Administrativas, que rige la celebración del Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión de la Central de Contratación de la FEMP, que han servido de base a la adjudicación y formalización del acuerdo marco.

QUINTO.- Con fecha 05/09/2025 se emite Informe por la Intervención Municipal favorable a la adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante un Contrato Basado, al Acuerdo Marco suscrito por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con fecha 16/10/2024, con las Empresas Iberdrola Clientes, S.A.U, Gas Natural Comercializadora, Endesa Energía y la solicitud de ofertas a las citadas Empresas, que han suscrito el citado Acuerdo Marco.

SEXTO.-Consta en el expediente electrónico Municipal número 2025COMP000118 la siguiente documentación:

- Providencia de inicio de expediente.
- Documentos de Retenciones de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas, aprobado por la FEMP.
- Pliego de clausulas administrativas particulares aprobado por la FEMP.
- Memoria justificativa.
- Modelo de invitación normalizado por la FEMP.
- Informe de contratación.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, en el Decreto de delegación de competencias número 2023DECR002561, de fecha 19/06/2023, y demás normativa vigente aplicable, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano competente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través de un Contrato basado, al Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, suscrito con fecha 16/10/2024, por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con las Empresas licitadoras Iberdrola Clientes, S.A.U, Gas Natural Comercializadora, Endesa Energía, y, Registrado en la FEMP, con el número de Expediente FEMP CC.-02/2024, 2024/ACM/000491, y, a estos mismos efectos, también en la FEMP, registrado un nuevo Expediente para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con el número 2025/BAS/000731.



DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 14 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



SEGUNDO.-Aprobar el gasto por un importe total de 1.257.694,97 euros (IVA incluido), para la ejecución del Contrato Basado en el citado Acuerdo Marco, suscrito por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, por un período de 1 año de duración.

TERCERO.-Aprobar el Expediente de contratación y dar conformidad a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco, suscrito por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con las citadas licitadoras.

CUARTO.-Aprobar la solicitud de ofertas a las citadas Empresas licitadoras, Iberdrola Clientes, S.A.U, Gas Natural Comercializadora, Endesa Energía, que han suscrito el citado Acuerdo Marco, para la prestación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, por un período de 1 año de duración.

QUINTO.-Aprobar la solicitud de ofertas a las empresas licitadoras con todas las especificaciones, condiciones y características que recoge el modelo de invitación a participar en la licitación, aprobado por la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP).

SEXTO.-Remitir la solicitud de ofertas a las Empresas licitadoras Iberdrola Clientes, S.A.U, Gas Natural Comercializadora, Endesa Energía, para que presenten sus proposiciones, para el periodo de duración del Contrato Basado de un año, con los siguientes datos de licitación:

- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (Sin IVA): 1.039.417,33 €.
- IMPORTE DEL IVA ANUAL: 218.277,64 €.
- IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (con IVA incluido): 1.257.694,97 €.

SÉPTIMO.-Realizar todos aquellos trámites que sean oportunos y convenientes para la perfección, adjudicación y ejecución del presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco suscrito por la FEMP.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica
D. Santos Rozalén Rodrigo
Concejal de Planificación y Desarrollo Sostenible.”

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PREAVISO PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE GAS NATURAL, A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



“DE: CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PREAVISO DE PRORROGA DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO FEMP (EXPEDIENTE MUNICIPAL 2024INDU000621 Y EXPEDIENTE FEMP 2024/001231) PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

Nº de Expediente: **2025INDU000543 (X2025014735).**
Adjudicataria: **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA.**
Asunto: **PREAVISO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA FEMP PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29.2 DE LA LCSP, Y SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS (CLAUSULA 21.2 DEL PCA DEL ACUERDO MARCO).**

A la vista del Informe elaborado por el Técnico del Área de Industria a continuación reproducido:

“Antecedentes:

- I. Con fecha 27/11/2024, bajo expedientes 2024INDU000621 y FEMP 2024/001231, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, se aprueba la adjudicación del contrato basado en acuerdo marco de la FEMP para el suministro de gas natural para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, publicada al efecto el 28/11/2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y remitida notificación a la adjudicataria el 27/11/2024 con RGS2024005400.

Informe:

Revisado el vigente contrato basado en el acuerdo FEMP para el suministro de gas natural a las instalaciones de este Ayuntamiento suscrito con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, bajo expediente FEMP 2024/001231 y expediente municipal 2024INDU000621, y considerando:

- 1.- La extinción del vigente contrato el día 30/11/2025.
- 2.- La voluntad inicial de este Ayuntamiento de prorrogar por un año este contrato basado para el suministro de gas natural, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP y en la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige el Acuerdo Marco y en propio contrato basado.
- 3.- Lo establecido en la cláusula 21.1 del PCA y en el artículo 29.2 de la LCSP, según el cual, no cabe la prórroga por consentimiento tácito de las partes.
- 4.- La no existencia de causa de resolución prevista en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado la Entidad Local en el pago del precio más de 6



meses, siempre que dicho impago no se produzca por incumplimiento de la empresa contratista.

El Técnico que suscribe propone al Concejal de Planificación de la Ciudad y Vivienda elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero. Manifiestar su voluntad, como órgano de contratación de la Entidad Local Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en relación con el contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP, adjudicado por resolución de fecha 27/11/2024 a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, de preavisar la prórroga del contrato basado mencionado, conforme a lo indicado en la resolución de adjudicación.
- Segundo. Comunicar dicha voluntad a la contratista, cumpliendo con el preaviso de al menos 2 meses de antelación a la finalización del contrato basado, según lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP y 21.2 del PCA.
- Tercero. Solicitar a la empresa contratista, conforme a la cláusula 16.3 de PCA del contrato basado, la revisión de precios preceptiva para la formalización, en su caso, de la prórroga del contrato."

el Concejal – Delegado de Planificación de la Ciudad y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero. **Manifiestar su voluntad**, como órgano de contratación de la Entidad Local Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en relación con el contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP, adjudicado por resolución de fecha 27/11/2024 a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, **de preavisar la prórroga del contrato** basado mencionado, conforme a lo indicado en la resolución de adjudicación.
- Segundo. **Comunicar dicha voluntad a la contratista**, cumpliendo con el preaviso de al menos 2 meses de antelación a la finalización del contrato basado, según lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP y 21.2 del PCA.
- Tercero. **Solicitar a la empresa contratista**, conforme a la cláusula 16.3 de PCA del contrato basado, **la revisión de precios preceptiva** para la formalización, en su caso, de la prórroga del contrato.

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Planificación de la Ciudad y Vivienda
Santos Rozalén Rodrigo."

A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 17 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL POLICHINELA”

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Concejalía de Hacienda y Patrimonio
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente 2025COMP000120**

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Visto el expediente que se tramita para la contratación del servicio de el “SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL POLICHINELA” que se tramita por el procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (232.399,66 €) más la cantidad de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (23.239,96 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (255.639,62 €).***

*Visto que lo relativo al plazo de duración del contrato, se establece que el plazo de duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS**. El contrato se iniciará el 1 de enero de 2026, salvo que la formalización del contrato sea posterior, en cuyo caso se iniciará el día siguiente al de la formalización del contrato. En ningún caso se podrá formalizar el contrato hasta que no se hayan finalizado las obras de reparación de los forjados de la cubierta y de los falsos techos. El contrato podrá ser prorrogado anualmente por **DOS (2) AÑOS más**.*

Visto los Informes emitidos por el Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, con fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, y por la Secretaria Accidental de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), por los que se concluye que el procedimiento del expediente contemplado se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).

Visto el informe fiscalizador previo (FASE A) emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, en cuyas conclusiones se lee literalmente: “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la licitación del Contrato de “SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL POLICHINELA”; así como se informa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3232 22799, del Presupuesto Municipal de los ejercicios económicos 2026 y 2027.



Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Educación, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. RATIFICAR la Providencia de la concejala delegada de Hacienda, Patrimonio y Educación, de apertura del expediente de contratación, de fecha 25 de agosto de 2025.

SEGUNDO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL POLICHINELA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de valoración, y tramitación ordinaria.

TERCERO. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.

CUARTO. DESIGNAR a la directora de la Escuela Infantil Polichinela del Ayuntamiento de San Fernando de Henares responsable municipal del contrato.

QUINTO. - APROBAR EL GASTO por una cuantía de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (232.399,66 €)** más la cantidad de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (23.239,96 €)**, en concepto de IVA, lo que hace un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (255.639,62 €)**, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2026	3232	22799		220259000124	127.819,81€
2027	3232	22799		220259000124	127.819,81€

SEXTO. INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

SÉPTIMO. PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) Y EDUCACIÓN
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000023
Código Seguro de Verificación: e9ce3438-e17b-4ffa-9b06-86a90ff6d9b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1529106 Fecha de impresión: 11/09/2025 12:12:35 Página 19 de 19		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/09/2025 10:54:38 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/09/2025 12:11:29 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



A la vista de lo expuesto de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.